

I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 1008.

11.08.2009.

En Hijuelas, siendo las nueve horas cinco minutos del día Martes once de Agosto del año dos mil nueve, se proceden a reunir para participar en sesión ordinaria, los srs. concejales del H. Concejo Municipal de Hijuelas, presentes en la Sala de Reuniones de la Municipalidad, de acuerdo a la citación efectuada mediante oficio No 458 de fecha 10.08.2009. Preside la Sra. Verónica Rossat Arriagada, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal; actúa como Secretario el Sr. Carlos Campos Vicencio, en su calidad de Secretario Municipal.

ASISTENCIA DE CONCEJALES

Sr. Germán Vicencio Vargas
Sr. Luis Frez Naranjo
Sra. Viviana Hernández Troncoso
Sr. Manuel Arévalo Díaz
Sr. Omar Olivares Seura
Sra. Roxana Saavedra Pimentel.

FUNCIONARIOS PRESENTES

Sr. Carlos Zuñiga Zapata, Administrador Municipal
Srta. María Molina Godoy, Asesor Jurídico
Sr. Jaime Oyanedel Porcell, Director de Control
Sr. Claudio Jamet Amaro, Jefe Departamento Administración y Finanzas
Sr. Rodrigo Vásquez Olivares, Secretario Comunal de Planificación
Sr. Cristian Plaza Olivares, Técnico Asesoría Jurídica

TABLA DE LA SESION

1. Observaciones Acta No 1007
2. Decretos Administrativos
3. Varios

1. OBSERVACIONES ACTA No 1007

El Sr. Secretario Municipal procede a dar lectura al acta mencionada de fecha 04.08.2009.

La Sra. Alcaldesa aclara con respecto al acta leída, que lo expresado en la reunión realizada en el sector La Sombra, no sería efectivo, por cuanto ella nunca ofreció ningún curso a la junta de vecinos, sino que ellos pidieron un curso sobre manipulación de alimentos o repostería, oportunidad en la cual se les informó que debía postularse a Sence, sugiriéndoles lo realizaran a través de la Oficina de Desarrollo Productivo, derivándoseles para contactarse con el Sr. Claudio Alarcón.

Señala que el problema radicaría en que el presidente de la organización no tiene experiencia en el tema.

El Sr. Olivares manifiesta que la idea era que las personas pudieran defenderse.

Por su parte el Sr. Frez, sugiere se envíe una carta del Concejo Municipal, aclarándole a los vecinos del error en que estarían incurriendo.

La Sra. Alcaldesa informa haber dado instrucciones al Sr. Claudio Alarcón, de concurrir para reunirse con los vecinos del sector, para informarles sobre la situación planteada.

Sobre el acta informada, el Sr. Olivares observa en la página 7, que se refería a profesionales en especialidades.

Por su parte la Sra. Hernández, observa en página 3, haber pedido que los concejales traten de pedir más recursos para las organizaciones y en página 6, párrafo 4º, su aclaración correspondía a los dichos expresados por el Sr. Vicencio, de que en alguna oportunidad los cinco concejales se habrían coludido.

Los srs. Concejales plantean nuevamente diversas opiniones respecto del reclamo presentado por la Sra. Saavedra en contra del concejal Sr. Olivares.

Sometida a consideración del Concejo Municipal, se aprueba el acta mencionada por la unanimidad de sus integrantes.

2. DECRETOS ADMINISTRATIVOS

El Sr. Secretario Municipal, procede a dar lectura a los decretos administrativos del periodo No 2163, 2172, 2176, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2186, 2187, 2188, 2208, 2209, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2219, 2220, 2224 y 2225, relacionados con contrataciones de servicios, de personal y convenios.

3. VARIOS

Se le cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación, quien expone respecto de la Comunicación Breve No 258, por intermedio de la cual se solicita autorización para la ejecución de proyectos FNDR-FRIL, mediante sistema de administración directa.

Indica que los proyectos referidos corresponderían a la Construcción de Veredas en Calle Manuel Rodríguez, Sector Consultorio y Fundación la Semilla; Construcción Veredas Manuel Rodríguez, Sector Punta de Torrejón; y Construcción Techumbre, Muros y Patio Interior Municipio Hijuelas.

La inversión alcanzaría los montos de \$ 15.000.000, \$ 26.000.000 y \$ 49.701.000, con plazos de ejecución de dos, cuatro y seis meses, respectivamente.

El Sr. Vicencio sugiere que se puedan retirar los escombros de inmediato, en la medida que avance la obra, dado el aspecto que presenta el sector con el retraso de dichos retiros de materiales.

Sometida a consideración del Concejo Municipal la propuesta para ejecutar los proyectos individualizados mediante sistema de administración directa; la unanimidad de sus integrantes, la aprueban.

A continuación, el Sr. Secretario Municipal procede a dar lectura, al documento No 40981, de fecha 30.07.2009, de la Contraloría General de la República, recepcionado en la Secretaría Municipal con fecha 07.08.2009, mediante el cual se informa sobre el pago a los concejales, de la dieta correspondiente al mes de Diciembre del 2008 y de la solicitud de reconsideración que se indica, dándose cumplimiento a las instrucciones impartidas por este organismo de control.

En otro tema, la Sra. Alcaldesa explica que existiría una especie de bono, que permitiría a los funcionarios municipales, recuperar en parte los beneficios perdidos a través del tiempo, señalando que a la luz de la jurisprudencia, correspondería cancelar la cantidad acumulada en dos años, habiéndose hecho efectivo el pago de seis meses en fecha reciente.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa, que la idea sería sacar la conformidad de los srs. Concejales en esta oportunidad, informando que ella estuvo presente en la comisión de legislación, en el reciente congreso de municipalidades, oportunidad en la cual fue tratado el tema relativo a la pérdida de ingresos de los funcionarios municipales, en relación con otras dependencias como son los funcionarios de salud y educación.

Recuerda la Sra. Alcaldesa, que habitualmente las escalas de sueldos eran relativamente similares, pero se ha ido disminuyendo comparativamente la escala de los funcionarios municipales, en relación a la escala única.

Señala que los alcaldes han detectado, sueldos en los funcionarios que no resultan adecuados, sin perjuicio que el horario que cumplen, no les permite ejecutar otro tipo de trabajos, no existiendo por ende, herramientas para estimular a los trabajadores municipales.

En todo caso plantea que como Alcaldesa, siempre ha defendido las posibilidades de otorgarles estímulos a los funcionarios, cuando la normativa legal así se lo ha permitido.

Cedida la palabra al Director de Control, este señala que la situación planteada proviene de un dictamen dictado en el año 2008, a partir del cual se ha efectuado un completo análisis, en conjunto con la unidad jurídica.

Explica también el Sr. Plaza de Asesoría Jurídica, que de acuerdo a lo establecido en el D.L 3.501, corresponde aplicar un incremento sobre las remuneraciones, cuyo destino es el financiamiento de las leyes sociales que debe cancelar el trabajador y que el dictamen señalado se encarga de aclarar, que dicho incremento debía aplicarse al sueldo base y las demás asignaciones que conforman dichas remuneraciones, efectuándose su aplicación desde el año 1980 hasta la fecha, solamente sobre el primero de ellos.

Manifiesta que en el tema de la prescripción, se consideraría un máximo de seis meses en el artículo 98º del Estatuto para los Funcionarios Municipales, para las asignaciones establecidas en el artículo 97º de la misma normativa, situación que no correspondería en este caso, al no estar considerada dicha diferencia entre tales asignaciones, procediendo por tanto la cancelación retroactiva de los últimos dos años.

Señala por su parte el Director de Control, que existe un número importante de municipalidades del país, que han pagado a la fecha los seis meses retroactivos, además de un número menor, que han cancelado también, la totalidad de dos años, efectuándolo algunas en cuotas mensuales, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

Consultado el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, informa que cuenta con un flujo de caja, cuyos resultados reflejan que el municipio estaría bien en la parte financiera, detectándose que para este pago se requerirían recursos por la suma de \$ 55.000.000 aproximadamente, pudiendo cancelarse en este momento con toda seguridad, el 100% que corresponde a los grados menores.

Sometido a votación el acuerdo de apoyar la cancelación y la modificación presupuestaria que sea necesaria para este fin; aprueban los concejales srs. Vicencio, Frez, Hernández, Arévalo y Saavedra. La Sra. Alcaldesa y el Sr. Olivares, no votan.

En otra materia, la Sra. Alcaldesa presenta las solicitudes de subvención presentadas por los clubes de Huasos Unión Romeral y Hualcapo, quienes postulan al beneficio por \$ 300.000 para cada uno, cuyo objetivo específico sería el arriendo de ganado. La unanimidad del Concejo Municipal, aprueba su otorgamiento.

Sobre su participación en el Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades, la Sra. Alcaldesa informa haber participado en la comisión legislación y cambio, instancia en la cual se trató lo relacionado con las plantas municipales, que rigen desde el año 1994, motivo por el cual se envió al gobierno y al parlamento, la propuesta presentada por la referida comisión.

Respecto de la Contraloría General, indica que se hizo presente la molestia de varios alcaldes, por la actuación que está teniendo este órgano de control, al interpretar las leyes y además establecer sanciones, adoptando un rol absolutamente protagónico, señalándose incluso, que la Subsecretaría de Desarrollo Regional Subdere, estaría propiciando modificaciones a la normativa, que permita a la Contraloría General de la República, acusar a los Alcaldes directamente, ante los tribunales Electorales Regionales, anticipándose desde ya, las consecuencias que resultarían de esta normativa.

En otro ámbito, el Sr. Frez informa que en la población Cardenal Silva Henríquez, se está finalizando con los trabajos de los segundos pisos, requiriendo el contratista la recepción provisoria de las obras, para poder acceder a cobrar los montos correspondientes y continuar con los demás trabajos, recepción que se ha ido dilatando por la Dirección de Obras Municipales.

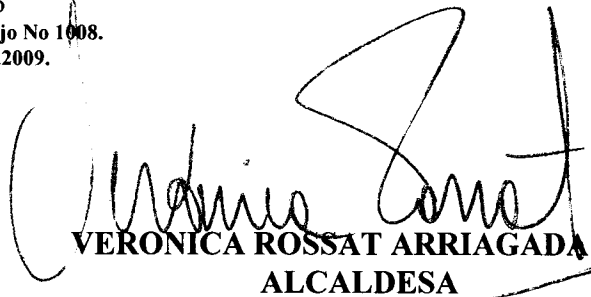
Respecto de las celebraciones con motivo del Bicentenario, el Sr. Olivares informa que existe una instancia mediante la cual se puede inscribir el municipio, para optar a la recepción de recursos para pinturas que permitan el pintado de las casas de la comuna.

Finalmente, el Sr. Frez agradece a la Sra. Alcaldesa, el reconocimiento entregado a los concejales, en el marco de las actividades celebradas, con motivo de un nuevo aniversario de la comuna.

Se cierra la sesión siendo las once horas cinco minutos.



CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO



VERONICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA



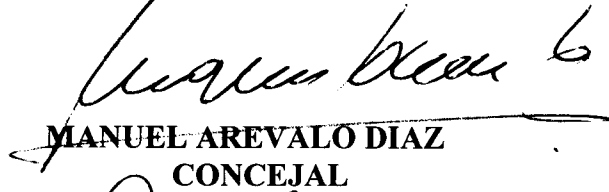
GERMAN VICENCIO VARGAS
CONCEJAL



LUIS FREZ NARANJO
CONCEJAL



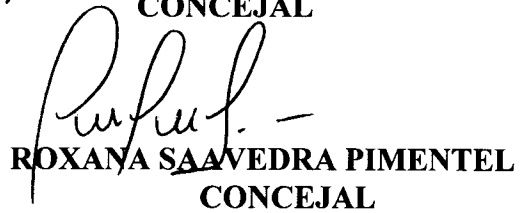
VIVIANA HERNANDEZ TRONCOSO
CONCEJAL



MANUEL AREVALO DIAZ
CONCEJAL



OMAR OLIVARES SEURA
CONCEJAL



ROXANA SAAVEDRA PIMENTEL
CONCEJAL